

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dieciocho de agosto dos mil veintidós. | |
| Proceso | EJECUTIVO | |
| Demandante | Banco De Occidente S.A. Representado por Paula Andrea Gallego Marín djuridica@bancodeoccidente.com.co | |
| Apoderada | Dra. Catalina García Carvajal catalina.garcia@gecaser.com.co | |
| Apoderada sustituta | Dra. Karina Bermúdez Álvarez karina.bermudez@gecaser.com.co | |
| Demandada | Construcciones e Ingenieros Contratistas Construinco Asociados Empresa Asociativa de Trabajo | |
| Demandado | Edgar Zapata | |
| Demandada | Adriana Posada | |
| Correo Juzgado | ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co | |
| Radicado | 05001-31-03-001-2022-00005-00 | |
| Puede verificarse en | Estados electrónicos No. 138 del 19 de agosto de 2022, Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin | |

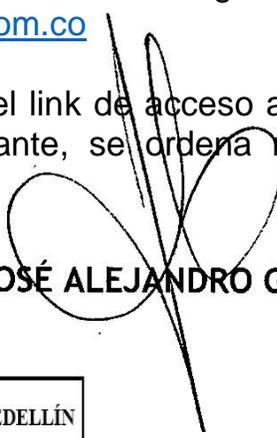
En atención a la sustitución de poder que consta en los PDF 18 y 19 del expediente digital y con fundamento en el art. 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1) RECONOCER PERSONERÍA a la abogada KARINA BERMÚDEZ ÁLVAREZ para que continúe representando al demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A.
- 2) Respeto de la petición contenida en los PDF 17 y 12 de las carpetas principal y de medidas cautelares respetivamente, se le hace saber a la actual apoderada que ya antes se ordenó oficiar a TransUnión y se obtuvo la respuesta que hoy mismo la Secretaría del Juzgado le ha reenviado a su correo karina.bermudez@gecaser.com.co
- 3) El 7 de abril de 2022 se le remitió el link de acceso al expediente digital a la inicial apoderada judicial; no obstante, se ordena remitirle el mismo a la apoderada sustituta.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ
Ant

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



| |
|--|
| <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).</p> <p style="text-align: center;"><u>David A. Cardona F.</u> Secretario</p> |
|--|